

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250143272114250643
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00004045C	CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION DEL HOGAR DEL TRANSEUNTE (AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA)
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 16/05/2024	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

DECRETO:

ASUNTO: INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GESTIÓN DEL HOGAR DEL TRANSEUNTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA”.

Resultan de interés en el presente Decreto, los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Memoria justificativa de la contratación del “Servicio de gestión del Hogar del Transeúnte del Ayuntamiento de Torrelavega” de 19 de abril de 2024, de la Jefa del Servicio de Servicios Sociales.

Segundo.- Propuesta de pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación del “Servicio de gestión del Hogar del Transeúnte del Ayuntamiento de Torrelavega” de 19 de abril de 2024, de la Jefa del Servicio de Servicios Sociales.

Tercero.- Informe-propuesta de cláusulas a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del “Servicio de gestión del Hogar del Transeúnte del Ayuntamiento de Torrelavega” de 14 de mayo de 2024, de la Jefa del Servicio de Servicios Sociales.

Cuarto.- Informe de la Intervención Municipal de 26 de abril de 2024 sobre la existencia de consignación presupuestaria en la aplicación presupuestaria 25000/2310/22799 Gestión Hogar Transeúnte en el Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega del año 2024, debiéndose habilitar consignación presupuestaria suficiente en cada uno de los presupuestos, una vez se aprueban los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250143272114250643
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00004045C	CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION DEL HOGAR DEL TRANSEUNTE (AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA)
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 16/05/2024	

1º.- Iniciación del expediente y órgano de contratación.

El artículo 116.1 de la LCSP, establece que: *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación...”*

El órgano competente para esta contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, apartado 1 de la LCSP, es la **Alcaldía-Presidencia**, a la cual corresponden las competencias como órgano de contratación, entre otros, respecto de los contratos de suministro cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

El presente contrato tiene un plazo de ejecución de cuatro años (dos años, más dos años prorrogables) y el **valor estimado del contrato es de 1.160.000,00 €, IVA no incluido (presupuesto base de licitación, 1.403.600,00 euros, 21% IVA incluido)**, siendo dicho importe inferior al límite cuantitativo y porcentual indicados, este último referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega para el ejercicio 2024.

2º.- Necesidad e idoneidad del contrato.

El mismo artículo 116.1 de la LCSP, señala en su inciso final que en la iniciación del expediente, el órgano de contratación deberá motivar la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

Y el remitido artículo 28 de la LCSP, indica en su apartado 1, que: *“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”*

En la memoria justificativa de 19 de abril de 2024 de la Jefa del Servicio de Servicios Sociales, en relación con la necesidad del contrato, se indica lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrelavega viene prestando desde el año 1987 el servicio de Hogar municipal del transeúnte, primeramente a través de un concierto suscrito con Cáritas

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250143272114250643
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00004045C	CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION DEL HOGAR DEL TRANSEUNTE (AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA)
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 16/05/2024	

Parroquial de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y después con otras entidades de carácter social.

El sinhogarismo es una de las formas más extremas en que se manifiesta la pobreza en nuestras ciudades y configura la categoría conceptual de exclusión residencial grave. Desde antes de la industrialización, la pobreza extrema en las ciudades se asocia con la imagen del transeúnte.

Por otro lado, desde la perspectiva de la planificación en servicios sociales, asistimos a un cambio de paradigma global: el tránsito desde proyectos basados en infraestructuras y equipamientos hacia estrategia más centradas en las personas. Eso supone dejar de lado una forma de hacer que tiene como epicentro de la intervención a los recursos (con el riesgo de forzar la adaptación de los ciudadanos a las dinámicas arraigadas en ellos), para pasar a otra en la que los recursos se someten a las necesidades cambiantes de las personas y familias, que dependen de los itinerarios vitales que van recorriendo. Ello plantea el reto de ir introduciendo principios de adaptabilidad y flexibilidad, tanto en los recursos como en los profesionales, en torno a una estrategia global de intervención. A la par que nos orienta hacia una verdadera integración y coordinación del conjunto de los recursos que disponemos en la ciudad para hacer frente al fenómeno del sinhogarismo.”

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la LCSP, viene en,

DISPONER:

Primero.- Incoar expediente para contratar el “Servicio de gestión del Hogar del Transeúnte del Ayuntamiento de Torrelavega”, con un plazo de ejecución de cuatro años (dos años iniciales más dos años que se prorroga) y el **valor estimado del contrato es de 1.160.000,00 €, IVA no incluido (presupuesto base de licitación, 1.403.600,00 euros, 21% IVA incluido).**

Segundo.- Ordenar a la Sección Municipal de Contratación y Compras, la tramitación del expediente, designando al Jefe de la Sección como órgano instructor, debiendo incorporar al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP) que ha de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, e informe de legalidad sobre el PCAP, todo ello con carácter previo a la aprobación del mismo y apertura del procedimiento de adjudicación.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí, el Secretario General, en Torrelavega

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250143272114250643
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00004045C	CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION DEL HOGAR DEL TRANSEUNTE (AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA)
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: EBGC	
Fecha Emisión: 16/05/2024	

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

P.A.M.
EL SECRETARIO GENERAL,